

Consultas Realizadas

Licitación 428552 - LCO N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Consulta 1 - LOTE 3

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
Con respecto a la pantalla interactiva. Se solicita eliminar algunas características como: - En la parte de seguridad: WPA2, LDAP y código de bloqueo de al menos 6 dígitos. - Soporte para touchscreen los 1024 Niveles de Touch. - Características internas de procesamiento: El Sensor de Temperatura y GPU con soporte de 2D y 3D y OpenGL - Soporte Multimedia: Eso depende de la aplicación que se le instale al equipo en cuestión. Todos estos items son características específicas de una marca y que no son relevantes para el fin de una pantalla interactiva eliminando así a otras posibles buenas opciones y la competitividad entre otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
En cuanto al apartado "En la parte de seguridad: WPA2, LDAP y código de bloqueo de al menos 6 dígitos", favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Estos parámetros son requeridos a fin de asegurar un nivel de seguridad mínimo. En cuanto a los Niveles de Touch, favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas.		

Consulta 2 - LOTE 1 sobre los proyectores

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
En el ítem 1 Proyector de 5.000 lúmenes dice brillo máximo 6.000 pero arriba dice Configuración Mínima Exigida. Entonces se contradicen. Y la relación de contraste dinámico de los ítem 1 y 2 se solicita a partir de 2.500.000:1 para dar lugar a otras marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas.		

Consulta 3 - EETT del Lote N°1

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
En los ítems 1 y 2 del presente llamado se solicitan por EETT del PBC proyectores de 5000lm y 4000lm respectivamente de Resolución WUXGA y Contraste Dinámico 3.000.000:1, sin embargo, en ambos casos y en los antecedentes y estimación de costos, los proyectores de referencia son de inferiores características técnicas pues ningún cumple con la condición de 3.000.000:1 y la resolución de varios de ellos es solo WXGA por lo tanto, los precios de referencia no concuerdan con lo requerido en el PBC del presente llamado. Solicitamos tengan a bien revisar y/o modificar las EETT y adecuarlas a las referencias o en su defecto adecuar los precios de referencia a las EETT actuales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas.		

Consulta 4 - Lote N°2 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
Se observa que, en los Antecedentes y Estimación de Costos, se registraron precio referenciales de equipos de inferiores características técnicas a las EETT establecidas en el PBC del presente llamado. 4 de las 5 referencias de precios del presente item corresponden a productos que no cumplen con las EETT en los siguientes puntos: Respuesta de Frecuencia y Rango Dinámico. Por lo tanto consideramos que los precios de referencia con condicen con las EETT y se solicita a la Convocante adecuar las EETT a las referencias previas y/o ajustar los precios referenciales a las EETT solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas.		

Consulta 5 - Lote N°2 - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
Monitor de Estudio: Ninguno de los Items en los Antecedentes y Estimación de Costos cumplen con la Referencia de Potencia del Amplificador indicados en las EETT del PBC del presente item. Se solicita a la convocante revisar y/o establecer rangos de cumplimiento mas amplios para mayor participación. Dichas exigencias en las EETT del PBC no son de vital importancia de cumplimiento a la hora de utilizar el item por lo tanto solicitamos tengan a bien considerar eliminar y/o ajustar las EETT en este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas.		

Consulta 6 - Lote N°2 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
Consola de Audio: En los antecedentes y estimación de costos de referencia del presente llamado se incluyen equipos que no cumplen con las EETT del presente llamado en 2 requisitos fundamentales como los son "Canales" y "Conectividad de computadora". En ninguno de los casos las mismas cumplen con los 12 Faders ni en USB 2x4 pues todas cuestan con cantidades inferiores. Se solicita aclarar y/o subsanar los detalles de las EETT como "máximo canales" o "mínimo de canales" y/o solicitar referencias que si cumplan con las EETT del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Los valores establecidos en el PBC son mínimos (se pueden ofertar equipos con características superiores).		

Consulta 7 - Consulta - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
En el PBC, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES, ITEM N° 1 - PROYECTOR LASER DE 5000 LUMENES, Solicitan: "Sistema de visualización: LCD de 3 chips" Solicitamos a la convocante puedan aceptar proyectores con sistema de visualización DLP, es una tecnología que emiten luz a través de una rueda de color, espejos de reflexión y, por último, una lente- Este tipo de sistema de visualización es la recomendada por el fabricante del modelo a proponer, siendo suficiente para soportar obtener excelente calidad de imagen		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 8 - Consulta - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
En el PBC, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES, ITEM N° 2 - PROYECTOR LASER DE 4000 LUMENES, Solicitan: "Resolución de chip nativo 1920 x 1200 (WUXGA)" Solicitamos a la convocante puedan aceptar proyectores Resolución nativa de WXGA (1280x800), teniendo en cuenta que dicha resolución es recomendable para un ambiente institucional, garantiza una excelente calidad e inclusive se podrá ver sin inconvenientes letras y figuras pequeñas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas		

Consulta 9 - Consulta - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
En el PBC, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES, ITEM N° 2 - PROYECTOR LASER DE 4000 LUMENES, Solicitan: "Relación de contraste dinámico 3.000.000:1" Solicitamos aceptar proyectores con Relación de contraste dinámico 20 000:1, esto de modo a dar mayor participación a oferentes y a la vez se aclara que corresponde al segmento y funcionalidad recomendada por el fabricante		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas		

Consulta 10 - /*Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: martes, 17 de octubre de 2023 - 09:30 Fecha de entrega de ofertas: viernes, 20 de octubre de 2023 - 10:00 Al respecto, solicitamos a la Convocante sea fijada una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios para la fecha límite de consultas y de Presentación de Ofertas, contados a partir de la fecha definida inicialmente, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y, en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor remitirse a la Adenda a ser publicada en el SICP en la brevedad, en la cual además de modificarse el presente punto se establece la prórroga de la Apertura de ofertas		

Consulta 11 - /* Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se solicita: b. Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber proveído sistemas y/o equipos de audio y/o video, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Al respecto, se solicita a la convocante, que se modifique este punto y se reduzca el número de referencias satisfactorias formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, como mínimo 3 (tres) a mínimo 2(dos). Esta reducción en cuanto a la cantidad no comprometerá la calidad ni la eficiencia del proyecto teniendo en cuenta que con lo sugerido se cubriría de igual manera los trabajos necesarios para la provisión de la solución requerida y a su vez no se estaría limitando injusta e innecesariamente la participación de potenciales oferentes con vasta trayectoria en el rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 12 - /* Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se solicita: c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de sistemas y/o equipos de audio y/o video a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Al respecto, se solicita a la convocante que, a fin de acreditar la experiencia requerida en este punto, sean aceptadas la experiencia en provisión de sistemas y/o equipos de audio y/o video a Instituciones Públicas y/o Privadas con Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los periodos comprendidos dentro de los años: 2016 a 2022. Se formula este pedido, para que los requisitos de experiencia establecidos por la convocante no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		